

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

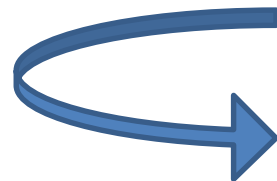
TELS: 2244-44-69 2244-45-65 2244-01-17 EXT. 181 -118 – 108

REQUISITOS GENERALES PERMISO DE CONSTRUCCION.

ESTE TRAMITES SE REALIZA UNICAMENTE POR APC.

SEGÚN PUBLICACION EN GACETA N° 221 del 3-11-16.

- 1- Aportar mínimo 2 juegos completos de planos constructivos, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y con su respectiva declaración jurada.**
- 2- Solicitud de permiso construcción debidamente llena, firmada por el Propietario o representante legal, firma del Ingeniero, así como la dirección exacta del propietario y fax para notificaciones, considerándose realizado el proceso en el sitio indicado para efectos de ley.**
- 3- Aportar fotocopias de la cedula del propietario registral y el profesional responsable, en caso de representante legal, este debe presentar copia de la cedula, personería jurídica y copia de la cedula jurídica de la sociedad.**
- 4- Uso de suelo y alineamiento Municipal Previamente aprobado por la municipalidad.**
- 5- Copia de plano Catastro PREVIAMENTE visado por la Municipalidad.**
- 6- En caso de: A) Carretera Nacionales Alineamiento de construcción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
B) Alineamiento en zonas de protección crecientes ríos, quebradas, lagos e embalses naturales o artificiales y acuíferos por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
C) En caso de afectaciones por líneas férreas, alineamiento oficial del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) del MOPT.**
- 7- Presentar copia de contrato consultoría, con aprobación del C.F.I.A.**
- 8- Presentar copia de solicitud de visado eléctrico con aprobación del C.F.I.A.**
- 9- Declaración jurada para el Ministerio de Salud del C.F.I.A.**
- 10- Presentar aprobación de paja de agua, extendida por el acueducto Municipal. (En caso de que no disponga del servicio). Si dispone del servicio pedir una certificación en el acueducto municipal.**
- 11- Viabilidad ambiental del proyecto otorgado por la Secretaria Técnica Nacional del Ambiente (SETENA). Únicamente para construcciones iguales o mayores a los 500 metros.**
- 12- Autorización por escrito de ingreso a la propiedad para la respectiva inspección, a realizarse por funcionarios municipales debidamente identificados, durante el proceso constructivo.**
- 13- Certificación de Póliza de Riesgos Profesionales del INS.**
- 14- Fotocopia de la Inscripción patronal o Certificación ante la Sede Regional del Seguro Social (CCSS) haciendo constar que se encuentra al día con la CCSS.**



***TODA CONSTRUCCION QUE INICIE SIN PERMISO, LE GENERA UN COBRO ADICIONAL DE UN 1 %.**

Notas

- 1- Para la realización del trámite es indispensable estar al día con el pago de impuestos y tasas Municipales, así como encontrarse al día con la Declaración de Bienes Inmuebles.**
- 2- Posteriormente a la fecha de aprobación del permiso, el contribuyente dispondrá de un máximo de 30 días naturales para la cancelación del mismo, pasado este tiempo se procederá a anular el trámite.**
- 3- Pronunciamiento, certificaciones o indicaciones de la Institución idónea en caso afectación de terrenos vulnerables a riesgos naturales, servidumbres de líneas de transmisión eléctrica, oleoductos, proyectos viales, riesgo a la salud pública, etc.**
- 4- En caso de que la propiedad tenga varios dueños, deben presentar un informe registral de todos los derechos, así como una carta de autorización indicando el acuerdo de los propietarios para el trámite del permiso de construcción.(este documento debe ser autenticado por un abogado).**
- 5- La Municipalidad no asume responsabilidad, si para efectos constructivos no se ha realizado las consultas de visado y uso de suelo que se indique la infraestructura y el tipo de proyecto que se puede realizar en cada zona de cantón.**
- 6- Tomando en cuenta la: ubicación, condiciones topográficas, áreas de cobertura y densidad, de la obra a desarrollar, la municipalidad podrá solicitar un estudio de suelo, lo anterior debidamente fundamentado por el funcionario encargado.**
- 7- Cualquier omisión o alteración de la información anula la solicitud.**